

Ayres. Const.

7

Gov. W. Mayo 1883

Valga en defecto del sellado

Don Dionisio González Eguirabal y Juan Zabala Es^{no} del Ayuntamiento de esta ciudad se acordó de.

Certificamos damos fe y Testimonio: Que en la tarde del día Diez y ocho del corriente y hora de las quatro avirtud de la orden del Excmo. Sr. Comandante Gral. de esta Prov. de Soria precedió Judicial Bando ante diem, se reunió y congregó todo el Vecindario en esta Plaza pública y allí preparadas en medio de ella vinieron adornadas de Damascos, Lillas y Alfombras, los Sres. Justicia y Ayuntamiento fueron a él proceionalmente acompañados de D. Josef de Varga Comandante de las Milicias Nacionales de esta dicha ciudad y los individuos en cargo y habiendo guardado el silencio se leyó y publicó por mi el Sr. Zabala en altas e inteligibles voces la Constitución Política de la Monarquía Española sancionada por las Cortes generales y extraordinarias del Reino, disparando salvas de Escopeterío al oír la amable y dulce palabra de Fernando VII^o y otras al final de la lectura de dicha Constitución con repique gral. de Campana.

Que luego q^{ue} anocheció fue iluminada el Pueblo y Balcones conistoriales con diversiones de Musicas por las Calles y otros festejos propios de tan laudable objeto: Que coniguióntem^{te} oy Doming^o precedió nuevo Bando ante diem se debió a reunir el Vecindario en sus tres respectivas Parroquias de Sta. Eulalia, Santos Martires Cosme y Damian, y Sta. Tomas Apóstol en las q^{ue} se celebró una Misa conventual y al tiempo del Ofertorio se leyó por el cura Parroco la presentada Constitución, se hizo una breve exhortación correspondiente al objeto, y al final de la misa, por el Presidente del Ayuntamiento se pronunciaron las palabras del juramento en ella prevenido y hecho cargo, el Pueblo por todo el sero lo

labor gral = si juro : Y en acción de gracias en observan
cia de la Constitución y guardar fidelidad a nro Monarca
Fernando VII, se cantó un Solemne Te Deum: Y para
q.º conste donde conuega, damos el presente q.º firmaron
los Señores se juntaron y nosotros lo firmamos y firmamos
después de la Visita de Carcel, en esta ciudad de Arnedo
febrero veinte y uno de mil ochocientos y Trece ala presencia
del Sr. Dn Antonio Camporredondo Gobernador del Cuartel
General de esta Provincia de Rioja, en este papel comun
por no venderse sell.º baxo la proteccion ordinaria

Josef Maria Odañez Manuel de Blas

Antonio Herrera Josef Baragan

Francisco Roldan

----- 3 -----

Celestino Comalera Guorabai

Isco Tabalof